



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ELECTRÓNICO No. 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA.**

### I. PARTES CONTRATANTES

Entre **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos del otrosí por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311, nombrada como Gerente Administrativa y Financiera según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA e IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con Nit. 900.060.799-7 y matrícula 01553992, sociedad legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá y titular de los derechos de propiedad intelectual que recae sobre el sistema ABIS/MORPHOCIVIS y algoritmos de cotejo Biométrico MBSS como sistema implementado en Colombia, Representada Legalmente por la señora **JOHANNA PAOLA CELY LUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.766.297, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, , hemos convenido celebrar el presente otrosí, previo a lo siguiente:

### II. CONSIDERACIONES

1. Que, el 31 de enero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios electrónico No. 004 de 2025 con IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto es: " Prestar los servicios para el mantenimiento, administración, operación, soporte disponibilidad y fortalecimiento de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones adicionales, los cuales forman parte integral del contrato electrónico", por un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$150.586.014.037) M/L**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. 2. Que, el término de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, compromiso de confidencialidad, previa aprobación de la garantía única, y cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, es decir, desde el 01 de febrero de 2025. 3. Que, mediante oficio DRN-RDRCI 333 del 29 de septiembre de 2025, el Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación y el Gerente de informática en su calidad de supervisores del contrato solicitaron a la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional autorización para suscribir Otrosí No. 01 al contrato de Prestación de Servicio electrónico No. 004 de 2025, en razón a: "(...) **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** El contrato No. 04 de 2025, suscrito con la firma Idemia Identity & Security Sucursal Colombia contempla la Actividad No. 5 la cual incluye "Fortalecer los flujos para los procesos de Registro Civil e Identificación, Subactividad 5.1: Implementación de campo Sexo en Registro Civil e Identificación", frente a lo cual se ha avanzado satisfactoriamente en el desarrollo, ajuste, implementación y puesta en producción de los sistemas, herramientas y componentes de: EIS, MCIVIS, ICMS, IDPS, Aplicación Cédula Digital, Web Service de IRG, IRG Archivos Planos, Web Service RCX, IRG WS+Planos, WS Cancillería, WS-PW, WS-RC, HLED. Con respecto a la generación de los documentos de identidad, se adelantó el proceso de enrolamiento y producción de las cédulas de ciudadanía en policarbonato para dos (2) tutelantes, dando el cumplimiento a la Sentencia 135



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ELECTRÓNICO No. 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA.**

de 2024. Por consiguiente, el subsistema de identificación y sus componentes se encuentra habilitado para los colombianos que requieran tramitar el respectivo servicio. Por otra parte, se adelantó el despliegue del nuevo backend de Cédula Digital, así mismo, la publicación de la nueva versión de la App en las tiendas de aplicaciones permitiendo activar la cédula digital con el nuevo componente. Ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes entidades con funciones registrales que interactúan a nivel de Registro Civil y a su vez interoperan enviando los registros por interfaz y esta cambia con los nuevos campos de componente sexo, se requiere mayor tiempo de estabilización en aras de obtener una correcta interacción entre los sistemas de los diferentes actores y el de la RNEC. El período de estabilización contempla la realización de pilotos, el análisis del comportamiento de los diferentes módulos, aplicaciones e interacciones y sus funcionalidades, la evaluación del desempeño en ambientes productivos, la identificación de casuísticas, la corrección de errores (bugs) que puedan surgir, y la implementación de las correcciones de los mismos. Todo esto con el objetivo de garantizar una estabilización que asegure el correcto funcionamiento del sistema del Registro Civil, facilitando así un adecuado proceso de adopción y gestión del cambio. En este contexto, y considerando el impacto de la implementación y puesta en producción previamente descritos, se ha identificado la necesidad de ampliar el tiempo destinado a la estabilización integral de la solución, lo cual implica extender también las gestiones administrativas correspondientes para proceder con el pago asociado a esta actividad. Por lo tanto, es necesario realizar un ajuste en la forma de pago, así: En el pago octavo se pactó "Por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$15.983.809.343) incluido IVA, al cierre del séptimo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, y la implementación y puesta en ambiente productivo de la actividad de fortalecimiento, debidamente certificado y aprobado por la supervisión.", es decir, que resulta necesario dividir las actividades de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral y las de Fortalecimiento, por consiguiente el respectivo pago se realizará en dos pagos de la siguiente manera: Octavo pago: "Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del segundo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión." Y otro "Por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$6.566.812.000) incluido IVA, con la implementación y puesta en ambiente productivo de la actividad de fortalecimiento, debidamente certificado y aprobado por la supervisión." Un Décimo segundo pago: Por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$6.566.812.000) incluido IVA, con la implementación y puesta en ambiente productivo de la actividad de fortalecimiento, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. (...)" 4. Que, el Comité Asesor para la contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil en su sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2025, una vez analizada la solicitud de elaboración del Otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios electrónico No. 004 de 2025 y atendiendo los fines de contratación estatal, los principios contractuales y la obligación de los servidores públicos a someterse a las actuaciones de ley, recomendó continuar la presente modificación al contrato de prestación de servicios No. 004 de 2025. 5. Que, una vez el Grupo de Compras, bajo su competencia y responsabilidad funcional, revisó y verificó que la documentación se ciñe a la normatividad vigente, la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante oficio DRN-GAF 595 del 08 de octubre de 2025, solicitó al jefe de la Oficina Jurídica, la elaboración, suscripción y legalización del presente otrosí N° 01 al contrato de prestación de servicios electrónico No. 004 de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan lo siguiente:



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ELECTRÓNICO No. 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA.**

**CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la **CLAUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO**, el cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - LA REGISTRADURÍA** pagara el contrato de la siguiente manera: **a. Primer pago:** Pago proporcional a la prestación efectiva del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos con corte al 28 de febrero de 2025, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **b. Segundo pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del segundo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **c. Tercer pago:** Por valor de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$30.591.345.343) incluido IVA, al cierre del tercer mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, así como, la entrega de 1.000.000 tarjetas prepersonalizadas y del documento de Definición de requerimientos (RDD) de la actividad de fortalecimiento, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **d. Cuarto pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del cuarto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **e. Quinto pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del quinto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **f. Sexto pago:** Por valor de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.533.783.264) incluido IVA, a la entrega efectiva de la totalidad de insumos de teslin de tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **g. Séptimo pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del sexto mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **h. Octavo pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del séptimo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **i. Noveno pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del octavo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ELECTRÓNICO No. 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA.**

aprobado por la supervisión. **j. Décimo pago:** Por valor de VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$23.141.097.343) incluido IVA, al cierre del noveno mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, así como, la entrega de la entrega de 747.500 tarjetas prepersonalizadas, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **k. Decimo primer pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del décimo mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **l. Décimo segundo pago:** Por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$6.566.812.000) incluido IVA, con la implementación y puesta en ambiente productivo de la actividad de fortalecimiento, debidamente certificado y aprobado por la supervisión. **m. Décimo tercer pago:** Por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.416.997.343) incluido IVA, al cierre del décimo primer mes de la prestación del servicio de mantenimiento, administración, operación, soporte, disponibilidad de la solución integral de registro civil e identificación a nivel nacional y sus servicios conexos, debidamente certificado y aprobado por la supervisión, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago se revisará el cumplimiento de los ANS del mes inmediatamente anterior con el fin de evaluar los resultados y aplicar los descuentos de conformidad con lo establecido en el documento de Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS). Los valores descontados podrán ser utilizados en la adquisición de bienes y/o servicios objeto de este contrato, según necesidad que se identifique, previo análisis técnico - económico entre el contratista y la supervisión; si se determina el descuento económico se reflejará en la factura electrónica emitida por contratista según el pago a tramitar. Para cada uno de los pagos aquí estipulados deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Presentación por parte del contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato. - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales. - Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II. - Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato. - Certificación de cumplimiento. Nota: El informe del contratista, el informe de supervisión y demás documentos soporte, reposarán en la carpeta contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos señalados están sujetos a la programación y aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro de Hacienda y Crédito Público, así como, al cumplimiento del cronograma detallado entregado por el Contratista.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente otrosí no genera erogación presupuestal para LA REGISTRADURÍA.

**CLÁUSULA TERCERA:** Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios electrónico y sus condiciones adicionales No. 004 de 2025 no sufren modificación alguna.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ELECTRÓNICO No. 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el apartado de "Aprobación del contrato" del contrato electrónico de la Plataforma SECOP II.

Vo.Bo.: Renato Rafael Contreras Ortega

Jefe de la Oficina Jurídica

Revisó: Johanna Patricia Lozano Varga

Coordinadora Grupo Contratos

Proyectó: Joice del Carmen Sanguinete Peña

Profesional Universitario – Profesional Grupo Contratos

Fecha de elaboración del documento: 09/10/2025

